

Por encontrar... quórum requerido para adoptar decisiones se procede a conocer y resolver los siguientes puntos:
1. Otorgamiento de poder general a favor de la compañía PH REPRESENTACIONES CIA.

Esta autorización a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada inmediatamente a la compañía. Cuando la apoderada delegue este poder, se entenderá que se reserva las

en todos los poderes y facultades requeridos por los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.
De acuerdo al artículo 6 de la

Notario, Canadá, el 01 de marzo del 2010.
Stephan Sander
Co-Presidente
SANDER GEOPHYSICS LIMITED
Lois Alexandria Taylor, Notary Public within the City of Ottawa.

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 23 MAR. 2010
EL NOTARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ. DJCPT. Q. 10. 1351
DR. MARCELO CAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
CONSIDERANDO:

DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas, se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 ABR. 2010.
Dr. Marcelo Caza Ponce
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Hay un Sello AR/76315/cc
**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL
Citase con el siguiente extracto del juicio a MARIA JUANA MANCERDO CRIOLLO, lo siguiente:
ACTOR: Euclides Taco Chango
DEMANDADO: Maria Juana Mancero Criollo
CLASE DE JUICIO: Divorcio No.128-2010-S.A. a MARIA JUANA MANCERDO CRIOLLO, lo siguiente:
OBJETO DE LA DEMANDA: Disolver en vinculo matrimonial
PROVIDENCIA: La que sigue:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 17 de marzo del 2010, las 14h35.- VISTOS: La demanda de divorcio que presenta EUCLIDES TACO CHANGO, en contra de MARIA JUANA MANCERDO CRIOLLO, reúne los requisitos legales; en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente por la vía Verbal Sumaria prevista en la Sección 23 Arts. 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- Alenta la aseración juramentada del demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia de la demandada, citase a MARIA JUANA MANCERDO CRIOLLO con un extracto de la demanda y auto inicial por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad y en el lugar de celebración del matrimonio, mediante ocho días entre una y otra publicación.- Agréguese a los autos los documentos presentados y notifíquese al demandante en la casilla judicial No. 4458.- NOTIFIQUESE. DRA. VICTORIA CHANGHUANG DE RODRIGUEZ. JEFEZA
Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA TULUMANYA
ECUADOR CIA. LTDA.**

La compañía TULUMANYA ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.001234 de 29 de Marzo de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL DESARROLLO Y MANEJO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN GENERAL...

Quito, 29 de Marzo de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/73258/M

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA MOVILWAY
ECUADOR S.A.**

La compañía MOVILWAY ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón SAQUISILÍ, el 29 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.001440 de 09 de Abril de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Acciones 4.000 Valor US\$ 1,00;
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RECARGA ELECTRONICA Y/O INFORMATICA, INCLUYENDO LOS SERVICIOS ELECTRONICOS DE PAGOS Y/O TRANSFERENCIAS Y/O COBRANZAS POR CUENTA Y ORDEN DE TERCEROS....

Quito, 09 de Abril de 2010. 0024

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/73267/M

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA KOMUNKPHONE
TELEFONIA DE COMUNICACION
CELULAR S.A.**

La compañía KOMUNKPHONE TELEFONIA DE COMUNICACION CELULAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001384 de 06 de Abril de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION DE APARATOS EN EL AREA DE LAS TELECOMUNICACIONES EN TODAS SUS MODALIDADES QUE SE ENCUENTRAN PERMITIDAS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, INCLUYENDO TODOS SUS ACCESORIOS, CHIPS, TARJETAS DE CONSUMO...

Quito, 06 de Abril de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/73268/M

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA VERÓNICA ELIZABETH INTRIAGO GUEVARA CON LA DEMANDA QUE EN JUICIO VERBAL SUMARIO SIGUE EN SU CONTRA EL SEÑOR JOSE LORENZO ROMERO MASACHE ACTOR; JOSE LORENZO ROMERO MASACHE DEMANDADA.- VERÓNICA ELIZABETH INTRIAGO GUEVARA JUICIO.- DIVORCIO TRÁMITE.- VERBAL SUMARIO

LA HORA JUDICIAL 12-ABRIL-2010